



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: viernes, 09 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A TITULARES DE MICROEMPRESAS EN HOSTELERÍA, GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS, OCIO NOCTURNO Y OTROS SECTORES

2152

BNDS: 572643

D. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

16.- EXPEDIENTE 11711/2021. RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A TITULARES DE MICROEMPRESAS EN HOSTELERÍA, GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS, OCIO NOCTURNO Y OTROS SECTORES.

Toma la palabra el Sr. Baeza para explicar las circunstancias que motivan la



urgencia y la rectificación, que consiste en añadir en el anexo el epígrafe correspondiente a la actividad de gimnasios en sus propios locales. Ratifica el Sr. Alcalde lo dicho, incidiendo en que se efectuara una nueva publicación ampliando el plazo de presentación de solicitudes.

Seguidamente, advertido error material en la convocatoria de ayudas aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 29 de junio de 2021 dirigidas a titulares de microempresas en hostelería, gestión de espectáculos, ocio nocturno y otros sectores particularmente afectados por los efectos de la crisis COVID-19, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de julio de 2021, por omisión de los epígrafes del IAE incluidos en el grupo 967, correspondiente a la actividad de gestión de servicios e instalaciones deportivas y escuelas deportivas, habiéndose consignado únicamente el epígrafe 968, que se refiere a la organización y gestión de espectáculos deportivos.

Siendo el espíritu de la convocatoria incluir en el ámbito de las ayudas a las empresas que actúan en el ámbito del deporte por la afectación que las medidas adoptadas en el marco de la pandemia han supuesto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Rectificar el acuerdo por esta Junta de Gobierno Local en fecha 29 de junio de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas dirigidas a titulares de microempresas en hostelería, gestión de espectáculos, ocio nocturno y otros sectores particularmente afectados por los efectos de la crisis COVID-19 mediante la adición de los epígrafes incluidos en el Grupo 967, Instalaciones Deportivas y Escuelas y Servicios de perfeccionamiento del Deporte.

Segundo.- Publicar la rectificación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Modificar el plazo de presentación de solicitudes fijado en quince días hábiles que comenzará a contar a partir la publicación del presente acuerdo.

Guadalajara, 6 de julio de 2021. Lucía de Luz Pontón. Secretaria de la Junta de Gobierno Local